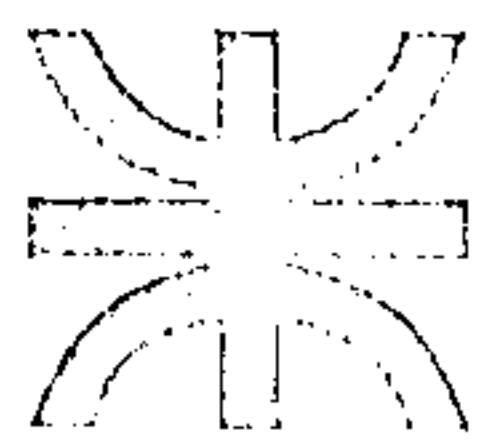




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 JUN 2012

VISTO: Las disposiciones efectuadas por la Directora del Centro de Estudios Mar del Plata Nros. 3; 6; 7; 8; 9; 13; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33 y 34 que conceden equivalencias de asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por las Comisiones Evaluadoras de Equivalencias.

Lo dispuesto por la Dirección del Centro de Estudios Mar del Plata

Que lo establecido se encuadra en el Reglamento de Carreras Cortas, Cap.3 Inc.2.1 de la Ordenanza 1149

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo dispuesto y aconseja se refrende lo actuado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

*EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL*

RESUELVE

ARTICULO 1º) Prestar referendum a las disposiciones de la Dirección del Centro de Estudios Mar del Plata Nros. 3; 6; 7; 8; 9; 13; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33 y 34 aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTICULO 2º) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 453




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica